



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0060-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 10 de abril del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL INFORME N°226-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 08 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la MDCG, solicito disponibilidad presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutorio para el plan de trabajo "HOMENAJE DEL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASTILLENSE 2026", y la OPINION LEGAL N°072-2026-OAJ-MDCG, de fecha 10 de abril del 2026, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "La alcaldía es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad ejecutiva del gobierno local. El alcalde es el encargado de entender, en ese sentido,





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo y oportuno de los fines institucionales trazados por la administración municipal”;

Que, la Ley N°31297 "Ley del Servicio de Serenazgo Municipal" tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía. Asimismo, esta ley establece los mecanismos de apoyo y coordinación del serenazgo municipal con la Policía Nacional del Perú, la sociedad civil y las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, a fin de cumplir sus funciones de manera eficiente y eficaz en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo conforme a la Primera Disposición Complementaria Final, se establece el día 25 de abril de cada año como el Día del Sereno Municipal;

Que, con INFORME N°056-2025-USCYS-GDSYSC/MDCG/AJBM, de fecha 06 de abril de 2026, suscrito por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, presenta el Plan de Trabajo denominado " HOMENAJE POR EL DÍA DEL SERENO MUNICIPAL CASTILLENSE 2026", con un presupuesto de S/.2,000.00 soles (Dos mil con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general celebrar y reconocer el trabajo del personal de serenazgo en el desempeño de sus funciones previniendo y combatiendo el accionar delictivo en nuestra jurisdicción y como objetivos específicos concientizar a todo el cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que cumplen el rol importante en el tema de Seguridad Ciudadana y enfocados en la prevención y así, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica en el Distrito;

Que, con INFORME N°216-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social Y Servicios Comunales, solicita disponibilidad presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutorio para el plan de trabajo "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL-CASTILLENSE 2026;



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, con INFORME N°240-2026-GPP-MDCG, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL-CASTILLENSE 2026”, por el monto de S/2,000.00 (dos mil soles), rubro 07 y meta 04;



Que, con INFORME N°226-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 08 de abril de 2026 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social Y Servicios Comunales, solicita aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo “HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL-CASTILLENSE 2026” organizado por la municipalidad distrital de Castillo Grande;



Que, con OPINION LEGAL N°072-2026-OAJ-MDCG, de fecha 10 de abril del 2026, donde concluye que es procedente la aprobación del plan de trabajo de “HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASILLENSE 2026”;



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala “Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el PLAN DE TRABAJO “HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASILLENSE 2026”, por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Soles), conforme al INFORME N°226-2026-GDSYSC/MDCG.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO “HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASILLENSE 2026”;

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice el seguimiento y control del uso adecuado de los recursos asignados para la ejecución



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

del, conforme a la disponibilidad presupuestal PLAN DE TRABAJO "HOMENAJE POR EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL CASILLENSE 2026";

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.




REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170